

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Las reformas de la 1.^a Enseñanza

Para el Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública.

Según noticias oficiosas que han tenido confirmación oficial, se está trabajando activa y entusiastamente en la colaboración de una nueva ley de Instrucción pública que sustituya a la asaz maltrecha, remendada y anticuada del señor Moyano, del año 1857, y pues se está con las manos en la masa y «más vale llegar a tiempo que rondar un año», vamos a permitirnos la libertad de exponer algunos juicios, por si V. E., con su elevado criterio, amor a la justicia y espíritu recto, se digna tenerlos en cuenta para los efectos oportunos.

Siendo el *derecho* y el *deber* dos conceptos tan íntimamente ligados entre sí, que se hace imposible su separación, pues aislados no pueden subsistir y cual las palmeras, si no se contemplan juntos no dan fruto, a todo *deber* corresponde en razón y en conciencia un *derecho* y viceversa.

Si a los maestros del primer Escalafón, por sus oposiciones, se les conceptúa legalmente más cultos, competentes y aptos y se les otorgan todos los *derechos (plenitud)* que concede la vigente legislación de enseñanza, es muy justo, que en natural y lógica reciprocidad, se les exijan todos los *deberes*. Los maestros del segundo Escalafón, por no poder ostentar esa patente oficial de suficiencia legalmente (si bien con notoria injusticia y arbitrariedad) son menos competentes, menos aptos, menos ilustrados (aunque sean laboriosos, entusiastas, patriotas, etc.) y cosa natural, consecuencia lógica del error legal, es la limitación de derechos que sufren, absurda, irracional, ilógica, en el mero hecho de que a estos maestros no se les limita también sus deberes profesionales.

Para que haya la debida paridad *no sobran deberes o faltan derechos!* Estos maestros son *limitados en derechos* para el ascenso y el traslado; pero caso excepcional, son *plenos en deberes*; sujetos a las rigideces de la ley, tienen las mismas sagradas obligaciones que sus compañeros del primer

Escalafón: trabajan los mismos días y las mismas horas de clase, explican las mismas asignaturas y programas, desarrollan idéntica labor cultural, patriótica y social, luchando con los grandes obstáculos que la rutina, la falta de medios y los pésimos locales, oponen en los pueblos pequeños.

Como esto es una enorme injusticia que está en abierta pugna con la razón, la lógica y la conciencia, confiamos en que no persistirá en la nueva ley. Ante la ley, todos deben ser iguales en derechos, supuesto que lo son en deberes.

Bajo el depresivo e injusto mote de *limitados en derechos* (en revoltijo y confusión) figuran en el segundo Escalafón maestros con título Normal, Superior, Elemental y sin título alguno o sea con certificado de aptitud.

Lo mismo tiene 2.000 pesetas de sueldo el que posee título Superior con nota de sobresaliente o con oposiciones aprobadas, que el que solo cuenta con un certificado de aptitud. Tan limitado en derechos es el que ha aprobado cuatro años de carrera o más, si como algunos es además Bachiller, Perito, Licenciado, etc., como el que tiene un certificado de aptitud del tiempo de Maricastaña, y sin dar al Estado muchas pesetas por títulos, matrículas, reintegros, etc., como los de carrera.

Esto, excelentísimo señor, es un gran disparate que clama al cielo, pues hasta en el cielo hay jerarquías como premio al mérito.

En el ejército, como V. E. no ignora, para los oficiales que no son procedentes de Academia, hay una Escala de Reserva en la cual, después de haber sido *clases de tropa*, ingresan los soldados distinguidos. En el Escalafón de los funcionarios subalternos del Estado de los distintos departamentos ministeriales, hay conserjes, escribientes, mozos, porteros y ordenanzas de distintas categorías: en los demás funcionarios hay igualmente clases; solamente entre los beneméritos maestros del segundo Escalafón se dá el triste y extraordinario caso de carecer de la debida clasificación o distribución por categorías de sus 11.000 inscritos. Deben fusionarse los escalafones, pero si tal cosa no es factible, establézcanse para el segundo categorías por antigüedad y superioridad de título, desde 3.000 a

6.000 pesetas, con ascensos por quinquenios.

Por derecho de consorte, hay en los grupos escolares y escuelas unitarias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y otras muchas capitales y ciudades populosas, maestros del segundo Escalafón, a los cuales la infamante etiqueta de *limitados* no se les advierte en nada, pues no les distingue de sus compañeros del primer Escalafón ni en cultura, ni en aptitudes, ni en laboriosidad y entusiasmo, en su actuación profesional. ¿Por qué pues, excelentísimo señor, mantener la injusta prohibición que establece para la provisión de destinos el art. 73 del Estatuto, al confinarlos a perpetuidad, en pueblos menores de 501 habitantes?

Eso bueno que se haga con los que carecen de título, pero para los demás maestros no hay ninguna razón ni fundamento; y si a pesar de todo se quiere restringir algo, para los que no han hecho oposiciones, el derecho de traslado, exíjase para pueblos de más de 500 hasta 5.000 habitantes título Elemental y para los de más de 5.000 hasta 20.000 título Superior o su equivalente el título Nacional.

Confiamos en que dado el espíritu de justicia o equidad que existe en los que, para gloria y engrandecimiento de España, dirigen con tanto acierto e inteligencia los destinos de la nación, serán tenidas en cuenta estas justas observaciones, para bien de la enseñanza y de la Patria.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

DON EDUARDO VINCENTI

El Sr. Vincenti ¡ha muerto!; esta será la exclamación universal del Magisterio en general y en especial del primario. Con su fallecimiento pierde el Magisterio uno de sus más leales defensores y no solamente el Magisterio, sino las demás clases sociales, porque el Sr. Vincenti era defensor de toda causa justa, que en él encontraba refugio; siempre se le encontraba propicio a hacer el bien por el bien mismo.

Plumas mejor cortadas que la mía, se han dedicado a hacer su biografía; yo solo deseo hacer constar la pérdida del amigo, del paladín constante de las nobles causas, dar el más sentido pésame a la familia, entre la que se cuenta nuestro amigo el Marqués de Alhucemas, hermano político, y pedir a nuestros lectores una oración por que el alma del difunto esté en Gloria.

C. MENÉNDEZ.

Pastrana,

AL CORRER DE LA PLUMA

Ha sido casi general el apreciar el nuevo Estatuto municipal como una reforma de suma trascendencia, en la que por lo menos se ha

visto en sus autores el vivo deseo de realizar una obra verdaderamente democrática, si bien como toda labor humana tendrá sus lunares, según el prisma con que cada uno la mire; pero mi intención no es señalarles ni hacer un examen crítico de la misma, se reduce simplemente a exponer la duda que abrigo de que sea bien interpretada, a pesar de la propaganda que se viene realizando con este fin, debido a la falta de cultura; por tanto, es inaplazable se creen todas las Escuelas necesarias, en el menor tiempo posible, cumplir la obligatoriedad de la asistencia a la mismas; dotarlas del material necesario e indispensable, y atender al Magisterio primario, poniéndole en condiciones de poder lograr su independencia moral y material.

Entiendo ha de suceder con esta reforma lo que pasó con la ley del jurado y del sufragio, que vendrá su mixtificación debido a que el pueblo no se halla en condiciones de poder hacer uso de sus deberes y derechos, por no tener la educación e instrucción necesaria para ello, y así se le dará la interpretación que al Secretario y caciques de la localidad crea convenientes.

Bien está la propaganda y divulgación que viene haciéndose de ella en las capitales de provincia, pero entiendo es mucho más necesario hacerlo en las pueblos rurales, donde más del 80 por 100 de sus vecinos no han de saber interpretarla; es más, entiendo yo que dada cuenta de la falta de educación cívica y espíritu social, que en los pueblos se observa, causa por la cual más del 75 por 100 de los mismos no están en condiciones de interpretar tales reformas, debería el Gobierno dictar una disposición de carácter general por medio de la cual se encargaran, transitoriamente, de todas las Alcaldías, hasta encauzarlas convenientemente, una de las personas de la localidad que se hallara en posesión de un título.

Es necesario vivir en los pueblos y conocer la idiosincrasia de sus habitantes, para darse perfecta cuenta de lo que en ellos ocurre.

En la generalidad de ellos, ni Alcalde, ni Juez municipal, lo son los que ostentan los cargos; estos señores son solamente figuras decorativas del retablo que manejan los Secretarios de acuerdo con los caciques. Más del 75 por 100, me quedaré corto, de los actuales, principalmente en pueblos inferiores a mil habitantes, no son capaces de contestar por sí, una simple comunicación, ni extender el acuse de recibo de una disposición.

Es más, los funcionarios que residen en ellos, Médicos, Farmacéuticos, Maestros, Veterinarios, Párrocos, etc., no pueden tampoco permitirse opinar sobre la marcha administrativa ni dar consejos, so pena de ganarse la enemiga de aquellos que están acostumbrados a disponer con arreglo a su capricho y conveniencia; por tanto, o se toman todas las medidas convenientes para evitarle, o el fracaso de la ley, particularmente en los pueblos, es un hecho seguro.

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCÓN.

Secretario de la Confederación nacional de Maestros

CONFERENCIA PEDAGOGICA EN PASTRANA

El día 30 del pasado, dió el Inspector-Jefe señor Valls, una conferencia a los maestros del partido de Pastrana, a la que acudieron 25 entre maestros y maestras.

Se trató de metodología: distribución del contenido de las disciplinas de enseñanza en cuatro grupos, modo de efectuar las lecciones, iniciación de las matemáticas, lenguaje y ciencias de la Naturaleza, cuadernos escolares y diario del maestro.

Se acordó que los maestros de la zona 1.ª, todos y cada uno de ellos (maestros y maestras) redacten un cuestionario (no un programa), de acuerdo con las normas dadas por el Sr. Inspector-Jefe y que tendrán que remitir a la inspección hasta el 1.º de Septiembre para su aprobación o rectificación.

REAL DECRETO

LA HORA DE VERANO

En la «Gaceta» se publicó el siguiente Real Decreto:

«Señor: La perturbación económica, originada por la gran guerra en todas las naciones del Continente, motivó en anteriores ocasiones la adopción en nuestro país de medidas encaminadas a mitigar dentro de lo posible, las consecuencias dimanantes de aquella. Una de tales previsoras disposiciones fué el adelanto del horario oficial durante las estaciones de primavera y verano, con lo que se consiguieron positivas ventajas en orden a la economía y también se lograba poner más en concordancia dicho horario con el día natural.

El carácter transitorio que se asignó a tal disposición, frente a la permanencia con que la adoptaron otras naciones ligadas a nosotros por una relación constante de intereses y de vecindad, origina inconvenientes y trastornos en las comunicaciones, que se hace preciso evitar, adoptando la llamada hora de verano, propuesta por la Sociedad de las Naciones en forma de moción que hubo de ser sometida a informe de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, inclinándose en favor de ella la mayoría de las mismas.

Juntamente con estas razones existe en favor del nuevo horario la de procurar un ahorro de combustible y fluido eléctrico, que han podido apreciar en su justo valor todas las naciones que lo han adoptado.

Es evidente, pues, la necesidad de modificar el horario español en armonía con el de los demás países, y puesto que su implantación no ha de causar trastorno alguno en ningún sector de la economía patria, ya que en el agrícola es la hora solar la que preside la distribución del trabajo y ordena las labores cotidianas, el presidente que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 7 de abril de 1924.—Señor: A los Reales Pies de Vuestra Majestad, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Real decreto.—A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El día 16 del corriente mes

de abril, a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

Artículo segundo. El primer sábado de octubre próximo, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.

Artículo tercero. Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio, a 7 de abril de 1924.—ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

- NOBLEZA OBLIGA -

Cuando en el número 877 de LA ORIENTACION, correspondiente al 21 de Marzo último daba a conocer a los secretarios de la provincia la desgracia ocurrida en la persona de su compañero el de este pueblo y la triste situación en que quedaban su viuda y seis hijos, es cierto, movíame tan solo la idea de llamar a las puertas de la muy digna clase secretarial, por creer que, por razones de compañerismo, eran los primeros y más obligados a enjugar las lágrimas de esta familia.

Mas el tiempo, gran Maestro, y las múltiples donaciones y limosnas que estos desgraciados seres a diario están recibiendo, no solo de los compañeros de su padre y esposo, sino de todas las clases sociales, han venido a demostrarme que no estaba en lo cierto al creer que solo a esos probos funcionarios debía dirigirme. Bien claro me lo están demostrando esas cuotas de diez, cinco, quince, etc. pesetas, recibidas de sacerdotes, particulares y maestros a quienes para nada aludía en mi citado articulito; pero es que todos ellos han comprendido que se trata de un caso muy digno de tenerse en cuenta, de notoria desgracia, de una viuda impedida y de seis hijos menores de once años. ¡Hermosa lección, la que me dá y nos dá, compañeros de profesión, el que, aunque hasta hoy no conocía, cuéntolo ya entre mis mejores amigos! Gran honra es para mí publicar, y de ello sabrá dispensarme, lo que en atenta carta me dice D. Emilio Villarroya, Maestro de Sayatón (Guadalajara).

«He leído su artículo—refiere—y comprendiendo que el caso era muy a propósito para que mis discípulos hicieran un ejercicio de redacción, encargué lo verificasen a los del 2.º grupo; como consecuencia de este pequeño trabajo, partió de ellos la idea de contribuir con la cantidad que pudieran para remediar en algo la situación de esos pobrecitos huérfanos y al efecto, reunieron 4,25 que con las 2 entregadas por el Sr. Lozano, Secretario de este Juzgado y las 3,75 del que suscribe, hacen las 10 pesetas que envío a V. con esta fecha por Giro postal».

¡Acción meritoria, Sr. Villarroya! No tanto por el valor material de esas pesetas, que yo, en nombre de estos afligidos seres tanto agradezco, sino porque con ella nos ha hecho recordar: a mí, que cuando de un caso de verdadera desgracia, como este, se trata, no se debe pedir a un sector en particular, sino a todo corazón cristiano; ya todos nuestros queridos compañeros, porque a imitación suya, no dudo tratarán de buscar también a este caso su aplicación práctica y pedagógica, infiltrando en el tierno corazón de sus pequeños discípulos tan hermosa máxima:

Ni olvido ni indiferencia
Cabén, en cristianos pechos,
Si arde en ellos de la excelsa
Caridad, el sacro fuego.]

C. MELQUIZO.

Habilitación provincial de Clases pasivas del Magisterio Nacional Primario.—Guadalajara

Para poder formar las nóminas de jubilados y Pensionistas del Magisterio de esta provincia con todo detalle, tanto las de los perceptores que cobran por mensualidades como las de los que perciben sus haberes trimestralmente, es preciso que unos y otros con anterioridad al primer cobro, presenten su cédula personal corriente, a cuyo efecto, lo harán en esta Habilitación los propios interesados o sus respectivos Apoderados.

Como es necesario también consignar en las mencionadas nóminas la fecha de la clasificación y la del poder de los que no cobran por sí, espero que todos remitirán estos datos para facilitar la gestión que se me tiene encomendada, pues lo contrario podría dar lugar a la no admisión de las nóminas correspondientes, con perjuicio notorio para los perceptores.

No dudo que dándose estos cuenta de la importancia que tiene la remisión de los datos que se les reclaman, cumplirán sin demora el encargo que esta Habilitación les hace por este medio de publicidad.

Ruego encarecidamente a los Sres. Maestros y Maestras de los pueblos de esta provincia lo hagan saber a los jubilados y pensionistas de sus respectivos términos, prestándoles un señalado favor.

Guadalajara 10 de Abril de 1924.—El Habilitado de las Clases pasivas del Magisterio, Vicente Pedromingo de la Riva.

Revista de Clases Pasivas.—Han dejado de pasar la revista anual como está prevenido, en el mes de marzo último, los jubilados y pensionistas siguientes:

- D. Melitón Perruca Millán.
- D.^a Justa Mazarío Serrano.
- > María Arroyo Sanz.
- > Polonia Andrés García.
- > Ana Yebra Ortiz.
- > Martina Bachiller Muñoz.
- > Higinia Alonso González.
- > Gregoria Santiago Prieto.
- > Ana Victoria Gil.
- > María de la Concepción Castañeda.
- > Leocadia Sedano Holguín.
- > Eugenia Sedano Holguín.
- > Eusebia Sedano Holguín.
- > Lorenza Juana Puerta Caro.

Todos estos señores serán baja en nómina, y para poder rehabilitarse y figurar en la misma, tienen necesidad de dirigir una instancia solicitándolo al señor Presidente de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio, acompañada de una copia del Certificado de clasificación, más la fe de existencia con el certificado de haber pasado la revista, y un oficio al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara, rogándole dé el curso debido a los mencionados documentos.

Guadalajara 11 de Abril de 1924.—El Habilitado, Vicente Pedromingo de la Riva.

La fiesta del Arbol

En Cendejas de la Torre.

Organizada por los señores maestros de las escuelas nacionales, D.^a Margarita Gómez Ramírez y D. Victoriano del Castillo Moreno y patrocinada por el nuevo Ayuntamiento de esta villa, se celebró en Cendejas de la Torre la Fiesta del Arbol en el presente mes de Abril.

El día 6 por la tarde un repique de campanas convocó al vecindario a la magna reunión pública, presidida por el señor Alcalde en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Seguidamente se organizó la comitiva precedida de los escolares, que entonando el Canto a la Bandera de Sinesio Delgado, con bandera desplegada, partió para la Iglesia, donde con toda solemnidad, después de rezado el Santo Rosario, se procedió a la bendición de los plantones, o semillas adquiridos para el fin indicado.

Desde la Iglesia, marcando los niños el himno «Los exploradores de España», se dirigieron con el acompañamiento al lugar en que había de hacerse la plantación de los árboles, labor en la que prestaron su concurso personas mayores.

Terminada esta operación, se trasladaron todos juntos al frontón de la Villa, donde los alumnos de ambos sexos, bajo la dirección de sus maestros, cantaron los himnos «El niño y el pájaro en la fiesta del árbol» y se recitaron por los escolares composiciones en prosa y verso, entre las que están incluidas la bella «Plegaria al árbol», del maestro Hilario Sanz y el gracioso poema de Quevedo «Boda cómico-campestre».

En la misma plazuela del frontón hicieron uso de la palabra los señores D. Juan Manso, (Alcalde constitucional); D. Francisco de Diego, (Párroco); D. Julio Ruiz, (Médico titular); don Mariano Atienza, (Veterinario) y los maestros nacionales D.^a Margarita Gómez y D. Victoriano del Castillo.

Costeado por el Ayuntamiento, se dió a los niños un chocolate; terminando el festival con la representación, por segunda vez en esta localidad, del aplaudido juguete cómico de Parellada titulado: *Las Olivas*, por los niños y niñas que lo interpretaron primeramente.

En Cereceda.

El domingo 16 del pasado se celebró la Fiesta del árbol con asistencia de todas las autoridades locales y vecindario en pleno, recitando los niños versos alusivos al acto y entonando himnos patrióticos y religiosos. Acto seguido leyó el señor Maestro unas cuartillas, encareciendo las ventajas del arbolado, los beneficios que reporta la debida protección a los pájaros y dió las gracias a todos por la cooperación al mayor esplendor de tan patriótica fiesta.

Al final fueron todos los niños obsequiados por el Ayuntamiento con galletas, para que les fuera más agradable el recuerdo de la simpática fiesta que acababan de celebrar.

En Cendejas de Enmedio.

No es posible detallar en tan pocas líneas la

hermosa fiesta que con este título se celebró el pasado domingo.

Grande y muy grande fué el entusiasmo que en dicha villa reinó en el citado día, la cual se vio concurridísima por haberse reunido en ella casi todos los vecinos de Padrastro, La Torre, Jirueque y otros pueblos circunvecinos.

Antes de proceder a la plantación del árbol, pronunciaron elocuentes discursos alusivos al acto, el ilustrado Párroco de Jirueque D. Lorenzo Gismera, quien ostentaba la representación de D. Francisco de Diego, y la no menos ilustrada Maestra del pueblo D.^a Francisca Herranz, los cuales y a la terminación del mismo, fueron objeto de una entusiasta salva de aplausos.

Los niños de la escuela estuvieron lucidísimos en los cánticos «Himno al Árbol» y en el de los «Exploradores», que cantaron con mucho acierto; así como también en la ejecución de varios ejercicios referente a la instrucción militar, realizados bajo la dirección de D. Severiano Anubla. Donde también lucieron sus habilidades, fué en los discursos que pronunciaron a continuación de los señores Párroco y Maestra.

Una vez terminada la plantación del árbol, fueron obsequiados los niños con una merienda, adecuada a las costumbres de la localidad.

Dignos de los mayores elogios son merecedores la señora Maestra D.^a Francisca Herranz y demás personas que han contribuido con su ayuda, por la organización y buen resultado de su meritisima labor para esta fiesta, de la que no solamente sus discípulos, sino también el pueblo entero, guardará grato recuerdo de este día.

En San Andrés del Congosto.

El domingo 30 del próximo pasado mes de Marzo, por iniciativa de los señores Maestro y Cura Propio de este pueblo, se celebró por vez primera y con muchísimo entusiasmo la fiesta del árbol, después de oír el Santo Sacrificio de la Misa todos los niños de esta Escuela presididos por su digno señor Maestro y acompañados de las autoridades y fieles de la vecindad; previo repique general de campanas, todos se trasladaron al atrio de la Iglesia Parroquial, formando hermoso conjunto, y preparadas ya de antemano las plantas, fueron bendecidas por el Párroco de esta localidad.

A continuación el niño Juan Atienza Gíl pronunció un bonito discurso y lo mismo recitó el niño Justo Esteban una bien traída poesía y todos los niños entonaron duros cánticos, todo ello alusivo al acto que se celebraba. El digno señor Cura Párroco del pueblo hizo uso de la palabra haciendo la comparación entre la educación del niño y el cultivo del árbol; seguidamente el muy querido señor Maestro, después de dar las más expresivas gracias a los concurrentes, pidió la cooperación de los padres de familia y autoridades tanto para concebir un feliz éxito en su instructiva y educadora misión, como para que en años sucesivos se repita en esta localidad tan patriótica fiesta. Por último, el digno señor Alcalde expresó al vecindario su satisfacción por este acto tan simpático como

civilizador, anunciando a la vez castigaría con mano fuerte al atrevido que talara el árbol.

Acto seguido cada niño llevó su arbolito al sitio en donde quedaron plantados.

Finalmente fueron obsequiados los niños de la Escuela con abundante fruta costeadada por el señor Cura, señor Maestro y señor Alcalde del pueblo, dándose por terminada tan conmovedora y culta fiesta del árbol.

En La Fuensaviñán.

Se ha celebrado solemnemente la fiesta del árbol con asistencia de las autoridades, el señor Cura Párroco y el pueblo en masa, recitando poesías alusivas al acto los niños y niñas de la escuela y cantando también los niños los himnos a la bandera y el alma de los niños, siendo estos después obsequiados por las autoridades.

En Val de San García.

Con gran entusiasmo celebróse el miércoles 26 de Marzo tan deliciosa y educativa fiesta. Como cosa nueva, casi todo el pueblo acudió en masa, curioso de ver en qué consistía, y deseoso a la vez de presenciar el desfile de niños y niñas.

A la hora indicada—dos tarde—se congregaron en la plaza del pueblo (que es donde se halla la casa consistorial), los niños y niñas de la escuela con su maestra a la cabeza; formaron en dos filas llevando el niño de más edad la bandera Nacional respectiva; la Junta organizadora con su Presidente el Sr. Alcalde D. Santiago Lasa de la Torre, representaciones del Ayuntamiento y amantes del arbolado.

La comitiva se dirigió al lugar señalado para la plantación; una vez allí, pronunció un discurso, haciendo notar los beneficios del arbolado, la celosa maestra D.^a Francisca Zarza, los niños y niñas, entonaron himnos preciosos, recitando gran número de poesías alusivas al árbol, que la concurrencia escuchó con gran complacencia y premió con grandes vivas; plantaron después sesenta chopos terminada la plantación, toda la comitiva regresó a la Casa Consistorial, en donde la Sra. Maestra repartió varios premios a sus alumnos, recomendándoles cuidados y amores para los tiernecitos árboles.

Finalmente se sirvió a los niños una merienda y se dió por terminado el conmovedor, consolador y culto acto de la Fiesta del Árbol.

LA NUEVA LEY DE RECLUTAMIENTO

El día 29 fué firmada por S. M. el Rey y ya se ha publicado en la «Gaceta» la nueva ley de Reclutamiento.

Muchos extremos son ya conocidos por la Prensa, por lo cual nos limitamos a dar el siguiente extracto:

Consta de 15 bases y un preámbulo, en el cual el Directorio dice, entre otras consideraciones, que la gran guerra ha demostrado que todos los ciudadanos deben cumplir con el servicio militar, sin otras exclusiones que las usuales.

La nueva ley divide a los reclutas en tres grupos: aptos, excluidos y prófugos.

Se establece para la permanencia en filas una escala gradual de cuotas.

Para los que paguen cédula especial, la cuota será de 5.000 pesetas; para los de primera y segunda clase, 3.500; para los de tercera, cuarta y quinta, 2.000; para los de sexta, séptima y octava, 1.500, y para los de novena, décima y undécima, 1.000.

De esta clasificación quedan excluidos los que no paguen contribución por riqueza. Pagarán con arreglo a los sueldos que disfruten si son funcionarios públicos.

Se harán bonificaciones a los maestros nacionales y a los padres que tengan otros hijos en filas en proporción que oscilara entre un 25 y un 75 por ciento.

El servicio de armas durará diez y ocho años, con la siguiente situación:

Primera situación, en caja; segunda, servicio activo (dos años); tercera, disonibilidad (cuatro años); cuarta, primera reserva (ocho años); quinta, segunda reserva (hasta el final).

Se conceden cuarenta y cinco días de licencia anual a los que, sabiendo leer y escribir, tengan determinadas condiciones: a los que hayan figurado en la Sociedad general de Exploradores de España o hayan sido socios activos durante dos años en una Sociedad de cultura física. Los analfabetos quedan exceptuados de estos beneficios.

Los reclutas no podrán contraer matrimonio hasta que queden en la primera reserva.

Desaparecen las Comisiones mixtas, y se crean unas Juntas Clasificadoras compuestas exclusivamente por militares.

Los fallos no serán definitivos, y en el cuadro de exenciones figuran algunas que no constan en la vigente ley de Reclutamiento.

Las licencias sólo serán concedidas por el Gobierno.

Los que se hallen en territorio extranjero prestarán juramento ante los cónsules y un retrato del Rey. Se les proveerá de cartera militar. Se les autorizará la prórroga año por año, y una vez que terminen esas prórrogas tendrán que prestar servicio en España dos años. Estos reclutas que se hallen en el extranjero pagarán un pequeño canon.

Aparte la importancia que reviste la disminución a dos años del tiempo de permanencia en filas, límite que ha de redundar en beneficio de la economía nacional, porque se restan menos brazos a la producción, son muy de estimar las ventajas de que se hace objeto al Magisterio y las restricciones puestas a los analfabetos, siendo casi seguro que con ellas se ha de conseguir desterrar ese vergonzoso tanto por ciento de estultos que han venido hasta ahora a nutrir las filas del Ejército.

NOTICIAS

Jefe.—El que lo fué de esta provincia D. Paulino Saldaña, que ejercía el cargo en Segovia, ha sido nombrado en virtud de concurso de traslado jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos.

Tarifa.—Hemos recibido del Sr. Shotellerie, Administrador principal de Correos de esta capital, una tarifa para el franqueo, acondicionamiento e instrucciones de la correspondencia destinada al Extranjero, por cuya atención le expresamos muy sinceras gracias.

DE LA SECCION.—A la Dirección general se remiten reclamaciones de D. Aurelio Aceña, D. Zacarías Sanz y D. Honorio F. Rello; expediente de jubilación de D.^a Dolores Ochaíta, Maestra de Trillo, y de

D. Bartolomé de Manuel, Maestro de Zarzuela de Ja. draque, e instancia de D. Manuel Serrano.

—A la Sección de Segovia, se remite expediente de permuta entablada por D. Ramón Montesinos y don Pascual Martínez.

—Se nombran los Maestros siguientes: D. Abraham García, interino de El Casar de Talamanca, D.^a María Muñilla, de Membrillera y D. Julio Simón, sustituto de Villanueva de Alcorón.

—Se han posesionado: D.^a Juana Gutiérrez, interina de la escuela de Loranca de Tajuña; D. Juan López, como propietario de la escuela de Palancares, y doña Teresa Lazcano como sustituta de la de Almonacid de Zorita.

—La Junta Central de Derechos Pasivos, concede a D.^a Dominica Monge el haber pasivo que le corresponde.

DE LA INSPECCION.—La Dirección General devuelve instancia del Ayuntamiento de Medina, en la que solicitaba que la escuela fuera servida por Maestro en vez de Maestra.

—El Maestro de El Cubillo oficia sobre movimiento en la Biblioteca Circulante.

—La Maestra de Málaga del Fresno, que se reintegra a su destino.

—En Aranzueque se reanudan las clases por cese de epidemia.

—La Maestra de Luzón comunica empieza a hacer uso de licencia.

—A la Dirección General se remite instancia de El Ordial solicitando mesas bipersonales.

—De Membrillera offician que se ha celebrado la Fiesta del Arbol.

BIBLIOGRAFIA

El Mundo de los Niños, Revista semanal infantil ilustrada.—S. Pablo, 95 Barcelona.—Hemos recibido los ocho primeros números de este simpático semanario para niños que se publica en Barcelona, los cuales hemos examinado con verdadera satisfacción.

Sus cuentecitos, sus lecciones útiles de cosas, ciencias, artes, geografía y costumbres, sus historietas basadas en leyendas, fábulas y cuentos morales, todo ello ilustrado con numerosos grabados, así como sus páginas de colaboración infantil (cuentos y dibujos hechos por los mismos niños), la hacen verdaderamente curiosa e interesante.

Habiéndose propuesto sus editores un fin eminentemente educativo, «El Mundo de los Niños» cumple verdaderamente este objeto y con orgullo podemos confesar que puede dignamente compararse con las mejores publicaciones de este género en otros países.

CORRESPONDENCIA

Matillas.—P. G.—Puede V. disponer de esas 6,50 pesetas en la forma que crea conveniente, en esta Administración, o aplicarlas a trimestres sucesivos.

Olmeda de Cobeta.—A. M. P.—Recibida su carta.

Sacedorbo.—C. M.—Aún no me enviaron esa copia.

Ternel.—V. G.—Recibido importe trimestre.

Arbeteta.—P. G.—Contestado por correo.

La Cabrera.—W. B.—Envieme la fé de vida de su madre para poder cobrar.

PERMUTA

Maestra 2.^o Escalafón, Escuela mixta, pueblo sano, buenas vías, entablaría permuta con los partidos Guadalajara, Pastrana, Cogolludo. Dirigirse a Pedro Fernández, La Fuensaviñan (Guadalajara). 4-1

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =



LA TINTA EN POLVO EUREKA

Limpieza, abundancia, rapidez, economía.



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. -1 julio.-

A los Dns. Maestros y Maestras

Les conviene á todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo ó verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jandenes, 20, bajo. - Guadalajara -

GABANES - PELLIZAS

IMPERMEABLES - PELLIZAS

para motoristas. Es la casa mejor surtida, la que más barato vende.

= GRANDES ALMACENES =

LA TIJERA DE ORO

MAYOR, 12 ☎ TELÉFONO 132

PRECIO FIJO

Al lado del café de Las Columnas

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.

52, 85 Y 97. - Guadalajara

TELÉFONO NÚM. 101

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10. - GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO Paraguas.
- SAN BERNARDINO Pieles.
- SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO Adornos.
- SAN BERNARDINO Guantes.
- SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO Perfumería.
- SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo.
- SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BIZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

ALMACEN DE FERRETERIA, Cristales, Bateria de cocina esmaltada y de aluminio, Chapas y tubos de hierro, Zinc, Plomo, Cocinas económicas, Armas de fuego, Cementos EL LEON, Inodoros, Grifería, Carburo de calcio, Herrajes para obras y ganados, Clavazón y Tornillería, Material, Contadores y Lámparas eléctricas, Alambres y telas metálicas, Pólvoras y Cartuchería por menor.

VIUDA DE ESTEBAN RUPINOS

Plaza Mayor, 15 :-: Teléfono, 127

GUADALAJARA

PLUMA STYLOGRAFICA WASHINGTON ORO 14 KILATES 19,95 PESETAS!

ANTES 30

Exclusiva en esta provincia, el Sucesor de Antero Concha.
Plaza de San Esteban, 2
Guadalajara
Imprenta y Librería

GRAN CASA DE VIAJEROS

A CARGO DE

D.^a Atanasia Meneses y D.^a Manuela Gómez

San Marcos, núms. 30 al 34, 2.^o, decha.
MADRID

Los Sres. Maestros y Maestras que tengan necesidad de ir a Madrid, encontrarán cómodo y económico hospedaje en esta Casa, que es de absoluta confianza para el viajero.

San Marcos, 30 y 34, 2.^o, derecha.—Madrid

Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto.

Maestros, blancas.—Maestras, rosa.—Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas..	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 >	1'50
50 >	2'25
100 >	3'00

De venta, en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara.

CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5.091 MADRID ATOCHA, 80. TEL
Antes Hotel Victoria Antes Fonda Estremosa

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, rigurosas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

PENSIONES DESDE 8 PESETAS

NOTA.—No hacer caso de nadie en las estaciones.

SEMANAS SANTAS Y LIBROS RELIGIOSOS, en la librería del Sucesor de Antero Concha. Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara.



Amigo DÉBIL

Fortalece Pronto

ELÍXIR CALLOL

Fórmula aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirugía

Más de 9000 Médicos en España recetan toman o han tomado ellos o sus familias ELÍXIR CALLOL

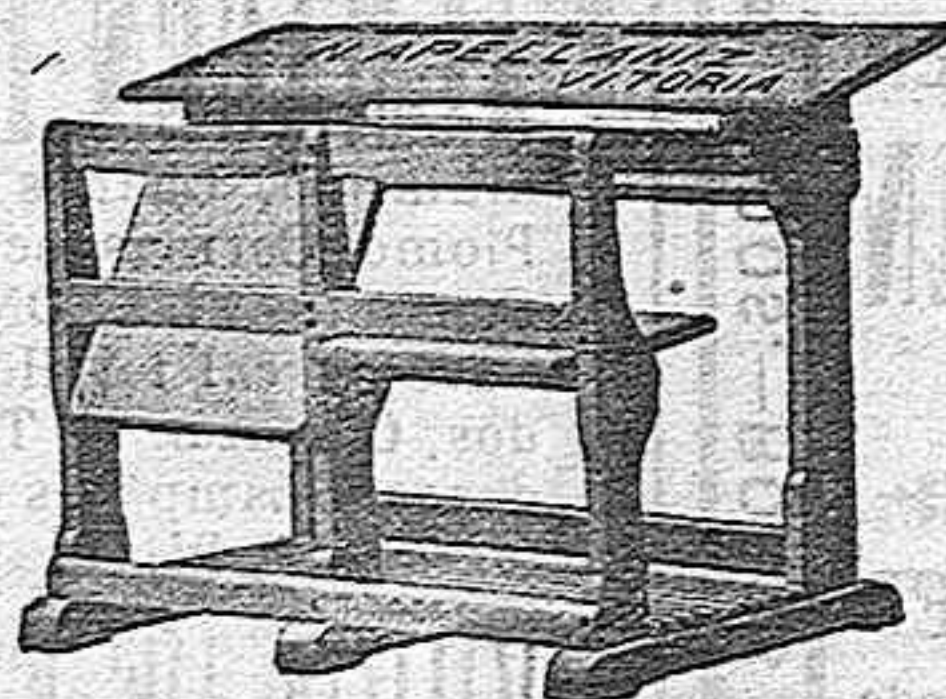
El que lo ensaya agradecido lo propaga Pruebe



DE GUSTO AGRADABLE

Y EFECTO RÁPIDO

— PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS —



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

Apellaniz

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO